

## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 474 del Decreto único sectorial 640 de 2025, artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 021 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, *“las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...).”*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025<sup>2</sup>, establece que:

***“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda

## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.)*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son: “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 675 de 2025<sup>3</sup>, establece que:

*“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.....”*

<sup>3</sup> “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”

## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Que de acuerdo con la “Justificación traslado presupuestal gastos de funcionamiento” adjunta en el memorando I2026009983 de 31 de marzo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa de la entidad, se requiere la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$367.254.915)**, con el fin de garantizar el pago del Apoyo de sostenimiento prácticas laborales, la adición del contrato de suministro e instalación de mobiliario de oficina y atender las necesidades de elementos de protección personal en el marco del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

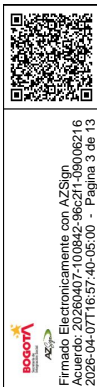
En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2026, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$367.254.915)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
O2	<b>GASTOS</b>	<b>367.254.915</b>
O21	Funcionamiento	367.254.915
O211	Gastos de personal	140.619.612
O21101	Planta de personal permanente	140.619.612
O2110101	Factores constitutivos de salario	100.812.811
O2110101001	Factores salariales comunes	86.296.311
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.763.991
O211010100103	Gastos de representación	10.551.641
O211010100104	Subsidio de alimentación	937.325
O211010100105	Auxilio de transporte	748.286
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	194.423
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>71.100.645</b>
O21101010010802	Prima de vacaciones	71.100.645

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

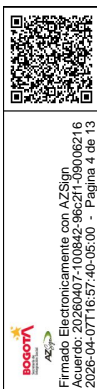


## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>14.516.500</b>
O211010100204	Prima semestral	10.338.009
<b>O211010100212</b>	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>4.178.491</b>
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.178.491
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>32.661.088</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>935.140</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	934.465
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	675
<b>O2110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>8.098.959</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud Pública	1.088.046
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	7.010.913
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>5.000.000</b>
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	5.000.000
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>10.162.394</b>
O211010200401	Compensar	10.162.394
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>1.328.095</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	1.328.095
O2110102006	Aportes al ICBF	2.101.649
O2110102007	Aportes al SENA	1.254.288
O2110102008	Aportes a la ESAP	1.254.288
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.526.275
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>7.145.713</b>
<b>O2110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>5.735.003</b>
O211010300103	Bonificación especial de recreación	5.735.003
<b>O2110103068</b>	<b>Prima secretarial</b>	<b>1.410.710</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>226.635.303</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>226.635.303</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>226.635.303</b>
<b>O2120202007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>226.635.303</b>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
 Secretaría Distrital de Integración Social  
 Teléfono: 3 27 97 97  
 Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

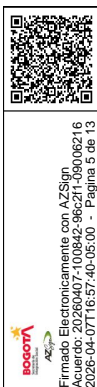
“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	226.635.303
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	226.635.303
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	58.521.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	58.521.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	168.114.303
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	168.114.303
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>367.254.915</b>

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026009983 de 31 de marzo de 2026, suscrito por la directora de Gestión Corporativa.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
O2	GASTOS	367.254.915
O21	Funcionamiento	367.254.915
O211	Gastos de personal	140.619.612
O21101	Planta de personal permanente	140.619.612
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	140.619.612
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	140.619.612
O212	Adquisición de bienes y servicios	226.635.303
O21201	Adquisición de activos no financieros	121.774.303
O2120101	Activos fijos	121.774.303
O2120101003	Maquinaria y equipo	13.356.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos	1.300.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	1.300.000
O212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2.200.000
O21201010030503	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	2.200.000

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
<b>O212010100306</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>9.856.000</b>
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	7.700.000
O21201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas	2.156.000
<b>O2120101004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>108.418.303</b>
<b>O212010100401</b>	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>	<b>108.418.303</b>
<b>O21201010040101</b>	<b>Muebles</b>	<b>108.418.303</b>
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	108.418.303
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>104.861.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>104.519.200</b>
<b>O2120201002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>37.880.500</b>
<b>O212020100207</b>	<b>Artículos textiles (excepto prendas de vestir)</b>	<b>5.880.500</b>
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	3.880.500
O2120201002072792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	2.000.000
<b>O212020100208</b>	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	<b>24.500.000</b>
O2120201002082819003	Tejidos de punto de fibras artificiales y/o sintéticas	8.500.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	8.000.000
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	5.000.000
O2120201002082823615	Blusas para médicos y afines	3.000.000
<b>O212020100209</b>	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	<b>7.500.000</b>
O2120201002092922217	Morrales de lona	2.000.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	5.500.000
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>60.717.700</b>
<b>O212020100301</b>	<b>Productos de madera. Corcho, cestería y espartería</b>	<b>1.500.000</b>
O2120201003013191409	Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	1.500.000
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>1.115.800</b>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

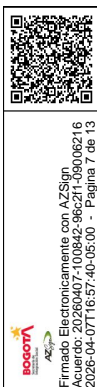


## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	1.115.800
<b>O212020100304</b>	<b>Químicos básicos</b>	<b>10.900.000</b>
O2120201003043466401	Desinfectantes	10.900.000
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	<b>12.000.000</b>
O2120201003053526111	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato digestivo y metabólico)	4.000.000
O2120201003053527012	Gasa esterilizada	1.500.000
O2120201003053527015	Esparadrapo	1.500.000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	5.000.000
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>26.901.900</b>
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	10.101.900
O2120201003063633017	Tirillas y accesorios similares de material plástico	2.400.000
O2120201003063641005	Sobres y envolturas impresas de polietileno laminados con aluminio	200.000
O2120201003063697102	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	3.000.000
O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	5.400.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	3.800.000
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	2.000.000
<b>O212020100308</b>	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	<b>8.300.000</b>
O2120201003083899918	Guantes industriales	8.300.000
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>5.921.000</b>
<b>O212020100406</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>2.400.000</b>
O2120201004064641003	Baterías de pilas	400.000
O2120201004064653101	Linternas	2.000.000
<b>O212020100408</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>3.521.000</b>
O2120201004084825101	Termómetros	1.521.000
O2120201004084828401	Partes y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	2.000.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>341.800</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>341.800</b>
<b>O212020200807</b>	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>341.800</b>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1087 DEL 7 DE ABRIL DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
O2120202008078715	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	341.800
O2120202008078715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	341.800
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>367.254.915</b>

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026009983 de 31 de marzo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO 2.** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012*

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramirez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros  
Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica  
Evelyn Tatiana Beltrán Sierra – Abogada Oficina Jurídica  
Julieth Andrea García Hernández – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa  
Fredy Alexander Castañeda Pérez - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – subdirectora Administrativa y Financiera  
María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa  
Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
Correo electrónico institucional: [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 1087 de 7 Abril de 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216

Creación: 2026-04-07 10:08:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 16:57:31



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: Abogada Oficina Jurídica

Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

[ebeltrans@sdis.gov.co](mailto:ebeltrans@sdis.gov.co)

## Revisión: Abogado Oficina Jurídica

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

[avallejo@sdis.gov.co](mailto:avallejo@sdis.gov.co)

## Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

20533162

[dgutierrezh@sdis.gov.co](mailto:dgutierrezh@sdis.gov.co)

Asesora de Recursos Financieros

Secretaria Distrital de Integración Social

## Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

[dramirez1@sdis.gov.co](mailto:dramirez1@sdis.gov.co)

Profesional Universitario Grado 16

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216  
2026-04-07 11:16:57:40-05:00 - Página 9 de 13



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 1087 de 7 Abril de 2026

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216

Creación: 2026-04-07 10:08:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 16:57:31



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz  
52202939  
gtorresc@sdis.gov.co  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Secretaria Distrital de Integración Social

## Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ  
74188404  
fcastanedap@sdis.gov.co

## Revisión: Asesor Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano  
79917717  
msepulveda@sdis.gov.co

## Revisión: Jefe Oficina Jurídica (E)

JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ  
52979540  
jagarciah@sdis.gov.co  
Jefe Oficina Jurídica (E)  
Oficina Jurídica



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216  
2026-04-07 11:16:57:40-05:00 - Página 10 de 13



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion No. 1087 de 7 Abril de 2026

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216

Creación: 2026-04-07 10:08:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 16:57:31



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar  
80060611  
[rangulo@sdis.gov.co](mailto:rangulo@sdis.gov.co)  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero  
64696062  
[lsanchezr@sdis.gov.co](mailto:lsanchezr@sdis.gov.co)  
Subsecretaria de Gestión Institucional  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

maria camila diaz marin  
1030562523  
[mcdiazm@sdis.gov.co](mailto:mcdiazm@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216  
2026-04-07 11:57:40-05:00 - Página 11 de 13



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion No. 1087 de 7 Abril de 2026

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216

Creación: 2026-04-07 10:08:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 16:57:31



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 10:08:46 Lec.: 2026-04-07 10:11:04 Res.: 2026-04-07 10:11:07 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co Asesora de Recursos Financieros Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 10:11:07 Lec.: 2026-04-07 10:11:56 Res.: 2026-04-07 10:12:01 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-07 10:12:01 Lec.: 2026-04-07 10:43:29 Res.: 2026-04-07 10:43:53 IP Res.: 186.154.33.16 Canal: Email
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-07 10:43:54 Lec.: 2026-04-07 11:27:14 Res.: 2026-04-07 11:27:19 IP Res.: 190.60.49.154 Canal: Email
Revisión	JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ jagarciah@sdis.gov.co Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica	Aprobado	Env.: 2026-04-07 11:27:19 Lec.: 2026-04-07 11:29:05 Res.: 2026-04-07 11:29:42 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-07 11:29:42 Lec.: 2026-04-07 11:59:40 Res.: 2026-04-07 11:59:42 IP Res.: 186.30.72.29 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-07 11:59:42 Lec.: 2026-04-07 12:00:15 Res.: 2026-04-07 12:00:34 IP Res.: 191.156.235.116 Canal: Email
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 12:00:34 Lec.: 2026-04-07 12:02:35 Res.: 2026-04-07 12:02:38 IP Res.: 186.81.59.96 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-07 12:02:38 Lec.: 2026-04-07 12:16:51 Res.: 2026-04-07 12:17:00 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216  
2026-04-07 11:57:40-05:00 - Página 12 de 13





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216  
2026-04-07 11:57:40-05:00 - Página 13 de 13

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolucion No. 1087 de 7 Abril de 2026

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20260407-100842-96c2f1-09006216

Creación: 2026-04-07 10:08:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-07 16:57:31

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 12:17:01 Lec.: 2026-04-07 12:17:17 Res.: 2026-04-07 12:41:37 IP Res.: 191.95.54.78 Canal: Email
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-07 12:41:37 Lec.: 2026-04-07 16:57:13 Res.: 2026-04-07 16:57:31 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-31 10:36:24

Radicado: I2026009983

Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destino: ELIZABETH CANO RUIZ  
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

## MEMORANDO

Código 11100

**PARA:** ELIZABETH CANO RUIZ  
Asesora Recursos Financieros (E)

**DE:** Dirección de Gestión Corporativa

**ASUNTO:** Traslado presupuestal Interno gastos de Funcionamiento

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021:

*"(...)Se exceptúan del concepto previo y favorable de la secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales),"*

Y según el Artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 de 2025:

*"Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin."*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo anterior, se requiere realizar un traslado presupuestal interno por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$367.254.915)**, que no modifica los montos agregados de gastos de personal y adquisición de bienes y servicios; situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior, con el fin de garantizar el pago del Apoyo de sostenimiento prácticas laborales, la adición del contrato de suministro e instalación de mobiliario de oficina y atender las necesidades de elementos de protección personal en el marco del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por lo expuesto, se adjunta a este memorando justificación del traslado presupuestal.

Agradezco la colaboración para el trámite correspondiente

Cordialmente,

**MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Alba Ligia Méndez Matamoros – Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano (E)  
Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano- Asesor Dirección de Gestión Corporativa  
Elaboró: Milena Acosta Barrera – Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260331-103834-5aa3339-62982699  
2026-03-31T11:32:35-05:00 - Página 2 de 4



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026009983

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260331-103834-5a3339-62982699

Creación: 2026-03-31 10:38:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 11:32:31



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Maria Camila Diaz Marin

maria camila diaz marin  
1030562523  
mcdiazm@sdis.gov.co

### Aprobación: ALBA LIGIA MENDEZ MATAMOROS

ALBA MENDEZ MATAMOROS  
52261037  
amendezm@sdis.gov.co  
Subdirectora (E) SGSTH  
SDIS

### Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO

Mauricio Sepúlveda Lozano  
79917717  
msepulveda@sdis.gov.co

### Elaboración: Milena Acosta Barrera

*Lizbeth Milena Acosta B*

Lizbeth Milena Acosta Barrera  
1015430394  
lacostab@sdis.gov.co  
Contratista - Presupuesto  
Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260331-103834-5a3339-62982699  
2026-03-31 11:32:35-05:00 - Pagina 3 de 4



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026009983

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260331-103834-5a3339-62982699

Creación: 2026-03-31 10:38:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 11:32:31



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-03-31 10:38:38 Lec.: 2026-03-31 10:38:50 Res.: 2026-03-31 10:39:01 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 10:39:01 Lec.: 2026-03-31 10:46:49 Res.: 2026-03-31 10:46:53 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	ALBA MENDEZ MATAMOROS amendezm@sdis.gov.co Subdirectora (E) SGSTH SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-31 10:46:55 Lec.: 2026-03-31 11:30:25 Res.: 2026-03-31 11:31:12 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 11:31:12 Lec.: 2026-03-31 11:32:28 Res.: 2026-03-31 11:32:31 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260331-103834-5a3339-62982699  
2026-03-31 11:32:35-05:00 - Página 4 de 4



## JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 *“Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

*Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).*

Por su parte, el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”*, en su artículo 31 *Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento establece lo siguiente:*

*“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por*



*tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”*

Así las cosas, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$367.254.915)** con el fin de cubrir necesidades que garantizan el funcionamiento de la Entidad, según se detalla a continuación:

NECESIDADES PARA CUBRIR CON TRASLADO			
DEPENDENCIA	CONCEPTO	NOMBRE DE LA POSICION PRESUPUESTAL	VALOR TRASLADO INTERNO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	GASTOS DE PERSONAL	O2110103190_Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$ 140.619.612
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	O2120201003063626004_Guantes de cirugía	\$ 10.101.900
		O2120201003023213102_Papel para servilletas, toallas y similares	\$ 1.115.800
		O2120201002072719004_Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 3.880.500
		O21201010030404_Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$ 1.300.000
		O21201010030503_Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 2.200.000
		O21201010030601_Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 7.700.000
		O21201010030602_Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas	\$ 2.156.000
		O2120201003063699022_Caretas de material plástico para protección	\$ 5.400.000



	O2120201002072792201_Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	\$ 2.000.000
	O2120201002082819003_Tejidos de punto de fibras artificiales y/o sintéticas	\$ 8.500.000
	O2120201002082823609_Uniformes de trabajo	\$ 8.000.000
	O2120201002082823610_Overoles para trabajo	\$ 5.000.000
	O2120201002082823615_Blusas para médicos y afines	\$ 3.000.000
	O2120201002092922217_Morrales de lona	\$ 2.000.000
	O2120201002092951001_Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$ 5.500.000
	O2120201003013191409_Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	\$ 1.500.000
	O2120201003043466401_Desinfectantes	\$ 10.900.000
	O2120201003043479098_Productos de caucho y plástico	\$ 200.000
	O2120201003053526111_Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato digestivo y metabólico)	\$ 4.000.000
	O2120201003053527012_Gasa esterilizada	\$ 1.500.000
	O2120201003053527015_Esparadrado	\$ 1.500.000
	O2120201003053529901_Botiquines para emergencia	\$ 5.000.000
	O212020100306_Productos de caucho y plástico	\$ 2.400.000
	O2120201003063697102_Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	\$ 3.000.000
	O2120201003063699046_Señales viales en material plástico	\$ 3.800.000
	O2120201003063699051_Part es y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$ 2.000.000
	O2120201003083899918_Guantes industriales	\$ 8.300.000
	O2120201004064641003_Baterías de pilas	\$ 400.000
	O2120201004064653101_Linternas	\$ 2.000.000
	O2120201004084825101_Termómetros	\$ 1.521.000
	O2120201004084828401_Part es y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	\$ 2.000.000



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117  
2026-03-30T17:41:01-05:00 - Página 3 de 21



	O2120202008078715402_Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	\$ 341.800
<b>SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS</b>	O2120101004010102_Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 108.418.303
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 367.254.915</b>

### **CREDITOS - GASTOS DE PERSONAL**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
O2	Gastos	\$140.619.612
O21	Funcionamiento	\$140.619.612
O211	Gastos de personal	\$140.619.612
O21101	Planta de personal permanente	\$140.619.612
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$140.619.612
O2110103190	Apoyo de sostenimiento prácticas laborales	\$140.619.612

### **Justificación de créditos**

- ✓ *Apoyo de sostenimiento prácticas laborales*

De conformidad con la Ley 2043 de 2020, las entidades públicas podrán reconocer, de manera progresiva y bajo el principio de sostenibilidad fiscal, un subsidio de sostenimiento a los estudiantes en práctica, sin que este constituya salario. En concordancia, el Acuerdo Distrital 805 de 2021 y la Directiva 007 de 2021 establecen lineamientos para su implementación, señalando que dicho apoyo no podrá superar un (1) salario mínimo legal mensual vigente y estará sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas.

Así mismo, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, en su artículo 214 dispone que la Administración Distrital debe propender por garantizar este auxilio de sostenimiento, conforme a la disponibilidad de recursos. En este marco, la Secretaría Distrital de Integración Social ha suscrito convenios con instituciones de educación superior para el desarrollo de prácticas y pasantías, como mecanismo de articulación academia–Estado.

En este contexto, se hace necesario disponer de recursos para el reconocimiento de apoyo económico a los 101 pasantes vinculados, cuyos centros de aprendizaje estuvieron de acuerdo con recibir el apoyo económico durante el primer semestre de 2026, así:

SUBDIRECCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL DE FORMACIÓN	CARRERA SOLICITADA	Nº DE ESTUDIANTES POSTULADOS	TOTAL HORAS EN EL PERIODO POR GRUPO
Oficina Asesora De Comunicaciones	Universidad Manuela Beltran	Profesional	Licenciatura En Artes	1	360



Subdirección De Nutrición	Universidad Nacional	Profesional	nutrición Y Dietética	4	640
Subdirección Para La Aduldez	Universidad Del Rosario	Profesional	Terapia Ocupacional	8	1280
Subdirección Para La Aduldez	Universidad Manuela Beltran	Profesional	Artes Visuales	1	252
Subdirección Para La Aduldez	Universidad Cenda	Profesional	Licenciatura En Educación Física, Recreación Y Deporte	6	192
Subdirección Para La Aduldez	Universidad Del Bosque	Profesional	enfermería	20	3840
Subdirección Para La Aduldez	Universidad Distrital	Profesional	Licenciatura En Biología	1	360
Subdirección Para La Familia	Universidad Nacional	Profesional	Trabajo Social	12	2880
Subdirección Para La Familia	Universidad Manuela Beltran	Profesional	Psicología	3	672
Subdirección Para La Familia	Universidad Nacional	Profesional	Trabajo Social	8	1920
Subdirección Para La Familia	Universidad Católica	Profesional	Psicología	2	640
Subdirección Para La Familia	Universidad Nacional	Profesional	Trabajo Social	5	1200
Subdirección Para Asuntos Lgbti	Universidad Nacional	Técnico, Tecnólogo, Profesional	Psicología	9	1512
Subdirección Para Asuntos Lgbti	Universidad Manuela Beltran	Técnico, Tecnólogo, Profesional	Psicología	3	672
Subdirección Para La Discapacidad	Universidad Manuela Beltran	Profesional	Terapia Ocupacional	3	288
Subdirección Para La Infancia	Universidad Pedagógica	Profesional	Licenciatura En Educación Preescolar	6	576
Subdirección Para La Identificación, Caracterización E Integración	Universidad Javeriana	Profesional (Estudiante De Pregrado)	Psicología	2	160
Subdirección Para La Discapacidad	Universidad Pedagógica	Profesional	Licenciatura En Educación Especial	7	224
<b>TOTAL</b>				<b>101</b>	<b>17668</b>
				<b>Valor Hora 2026</b>	<b>\$7.959</b>
				<b>Valor Necesidad Primer Semestre</b>	<b>\$140.619.612</b>

Lo anterior en tanto su participación contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional mediante el apoyo a procesos administrativos, técnicos y misionales, así como al desarrollo



de proyectos que optimizan la prestación del servicio. La asignación de estos recursos permite, además, garantizar condiciones dignas para los estudiantes, promover su permanencia y desempeño, y asegurar la continuidad de las estrategias de formación práctica, en cumplimiento de la normatividad vigente y bajo criterios de planeación, sostenibilidad fiscal y legalidad presupuestal.

En consecuencia, se requiere la apropiación de la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.619.612)** en la POSPRE correspondiente a Apoyo de sostenimiento prácticas laborales, con el propósito de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar presupuestalmente el apoyo económico de los pasantes en el primer semestre de la vigencia 2026.

### CONTRACREDITOS – GASTOS DE PERSONAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 100.812.811</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 86.296.311</b>
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 2.763.991
O211010100103	Gastos de representación	\$ 10.551.641
O211010100104	Subsidio de alimentación	\$ 937.325
O211010100105	Auxilio de transporte	\$ 748.286
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 194.423
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 71.100.645</b>
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 71.100.645
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 14.516.500</b>
O211010100204	Prima semestral	\$ 10.338.009
<b>O211010100212</b>	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>\$ 4.178.491</b>
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 4.178.491
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 32.661.088</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 935.140</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 934.465
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 675
<b>O2110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>\$ 8.098.959</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 1.088.046
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 7.010.913



<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 5.000.000
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$ 10.162.394</b>
O211010200401	Compensar	\$ 10.162.394
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>\$ 1.328.095</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$ 1.328.095
<b>O2110102006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>\$ 2.101.649</b>
<b>O2110102007</b>	<b>Aportes al SENA</b>	<b>\$ 1.254.288</b>
<b>O2110102008</b>	<b>Aportes a la ESAP</b>	<b>\$ 1.254.288</b>
<b>O2110102009</b>	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	<b>\$ 2.526.275</b>
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 7.145.713</b>
<b>O2110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 5.735.003</b>
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 5.735.003
<b>O2110103068</b>	<b>Prima secretarial</b>	<b>\$ 1.410.710</b>

#### Justificación de contra créditos

- ✓ *Factores constitutivos de salario - Contribuciones inherentes a la nómina- Remuneraciones no constitutivas de factor salarial.*

Teniendo en cuenta las vacantes presentadas en la planta de la Entidad en los últimos meses, se presentó una menor ejecución en los rubros; horas extras, gastos de representación, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima semestral, beneficios a los empleados a corto plazo, aportes a la seguridad social en pensiones y salud tanto públicas como privadas, aportes a cesantías a fondos privados, compensar, aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos, aportes al ICBF, SENA y ESAP, aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, bonificación especial de recreación y prima secretarial.

Los gastos de personal financiados con recursos de funcionamiento están conformados por 156 empleos de planta de personal, sin embargo, el promedio de las vacantes de los últimos meses es de 25 cargos:

Vigencia	Mes	Cantidad de Vacantes
2025	Feb	27
	Mar	26
	Abr	28
	May	27
	Jun	27
	Jul	26





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117  
2026-03-30 11:41:01-05:00 - Página 8 de 21

Vigencia	Mes	Cantidad de Vacantes
	Ago	25
	Sep	25
	Oct	25
	Nov	24
	Dic	24
2026	Ene	23
	Feb	25
	Mar	15
	<b>Promedio</b>	<b>25</b>

Para los meses de febrero y marzo de 2026 se presentó una menor ejecución en el gasto de personal, lo que generó un valor no ejecutado de \$140.619.612 sustentado principalmente por las vacantes de personal, y las situaciones administrativas de los empleados públicos activos.

Recursos no ejecutados:

NOMBRE RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	EXCEDENTE GLOBAL NO MENSUAL	TRASLADO INDEMINIZACION Y PERMANENCIA 02032026	TOTAL AHORROS
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$0	\$1.647.551	\$1.116.440			\$2.763.991
Gastos de representación	\$75.793	\$0	\$10.475.848			\$10.551.641
Subsidio de alimentación	\$0	\$502.629	\$434.696			\$937.325
Auxilio de transporte	\$0	\$748.286				\$748.286
Bonificación por servicios prestados	\$194.423					\$194.423
Prima de vacaciones	\$1.846.261	\$43.554.377	\$4.835.379	\$66.265.266	-\$45.400.638	\$71.100.645
Prima semestral	\$5.000.000	\$0	\$5.338.009			\$10.338.009
Beneficios a los empleados a corto plazo	\$675.295	\$1.405.416	\$2.097.780			\$4.178.491
Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$2.914	\$3.398.666	\$934.465		-\$3.401.580	\$934.465
Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$675	\$0				\$675
Aportes a la seguridad social en salud pública	\$5.745	\$450.714	\$631.587			\$1.088.046
Aportes a la seguridad social en salud privada	\$6.195	\$930.107	\$6.074.611			\$7.010.913
Aportes de cesantías a fondos privados	\$0	\$0	\$5.000.000			\$5.000.000
Compensar	\$3.836.324	\$3.864.850	\$2.461.220			\$10.162.394
Aportes generales al sistema de riesgos laborales publicos	\$4.243	\$283.622	\$1.040.230			\$1.328.095
Aportes al ICBF	\$2.875.143	\$2.896.413	\$1.843.265		-\$5.513.172	\$2.101.649
Aportes al SENA	\$473.241	\$478.469	\$302.578			\$1.254.288
Aportes a la ESAP	\$473.241	\$478.469	\$302.578			\$1.254.288
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$953.881	\$961.738	\$610.656			\$2.526.275
Bonificación especial de recreación	\$500.000	\$3.534.876	\$1.700.127			\$5.735.003
Prima secretarial	\$424.173	\$396.698	\$589.839			\$1.410.710
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.347.547</b>	<b>\$65.532.881</b>	<b>\$45.789.308</b>		<b>-\$54.315.390</b>	<b>\$140.619.612</b>

Así las cosas y teniendo en cuenta los argumentos expresados anteriormente, se cuenta con recursos disponibles que pueden ser trasladados para financiar las necesidades previamente expuestas.

## CREDITOS – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 226.635.303</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 226.635.303</b>
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 226.635.303</b>
<b>O21201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 121.774.303</b>
<b>O2120101</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 121.774.303</b>
<b>O2120101003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 13.356.000</b>
<b>O212010100304</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>\$ 1.300.000</b>
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$ 1.300.000
<b>O212010100305</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>	<b>\$ 2.200.000</b>
O21201010030503	Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 2.200.000
<b>O212010100306</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>\$ 9.856.000</b>
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 7.700.000
O21201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas	\$ 2.156.000
<b>O2120101004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 108.418.303</b>
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 108.418.303
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 104.861.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$ 104.519.200</b>
<b>O2120201002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$ 37.880.500</b>
<b>O212020100207</b>	<b>Artículos textiles (excepto prendas de vestir)</b>	<b>\$ 5.880.500</b>
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 3.880.500
O2120201002072792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	\$ 2.000.000
<b>O212020100208</b>	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	<b>\$ 24.500.000</b>
O2120201002082819003	Tejidos de punto de fibras artificiales y/o sintéticas	\$ 8.500.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	\$ 8.000.000



O2120201002082823610	Overoles para trabajo	\$ 5.000.000
O2120201002082823615	Blusas para médicos y afines	\$ 3.000.000
<b>O212020100209</b>	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	<b>\$ 7.500.000</b>
O2120201002092922217	Morrales de lona	\$ 2.000.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$ 5.500.000
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 60.717.700</b>
<b>O212020100301</b>	<b>Productos de madera, corcho, cestería y espartería</b>	<b>\$ 1.500.000</b>
O2120201003013191409	Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	\$ 1.500.000
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>\$ 1.115.800</b>
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	\$ 1.115.800
<b>O212020100304</b>	<b>Químicos básicos</b>	<b>\$ 10.900.000</b>
O2120201003043466401	Desinfectantes	\$ 10.900.000
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	<b>\$ 12.000.000</b>
O2120201003053526111	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato digestivo y metabólico)	\$ 4.000.000
O2120201003053527012	Gasa esterilizada	\$ 1.500.000
O2120201003053527015	Esparadrapo	\$ 1.500.000
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	\$ 5.000.000
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>\$ 26.901.900</b>
O2120201003063626004	Guantes de cirugía	\$ 10.101.900
O2120201003063633017	Tirillas y accesorios similares de material plástico	\$ 2.400.000
O2120201003063641005	Sobres y envolturas impresas de polietileno laminados con aluminio	\$ 200.000
O2120201003063697102	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	\$ 3.000.000
O2120201003063699022	Caretas de material plástico para protección	\$ 5.400.000
O2120201003063699046	Señales viales en material plástico	\$ 3.800.000
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$ 2.000.000
<b>O212020100308</b>	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	<b>\$ 8.300.000</b>



O212020100308389991 8	Guantes industriales	\$ 8.300.000
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$ 5.921.000</b>
<b>O212020100406</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>\$ 2.400.000</b>
O212020100406464100 3	Baterías de pilas	\$ 400.000
O212020100406465310 1	Linternas	\$ 2.000.000
<b>O212020100408</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>\$ 3.521.000</b>
O212020100408482510 1	Termómetros	\$ 1.521.000
O212020100408482840 1	Partes y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	\$ 2.000.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 341.800</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 341.800</b>
<b>O212020200807</b>	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>\$ 341.800</b>
<b>O21202020080787151</b>	<b>Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos</b>	<b>\$ 341.800</b>
O212020200807871540 2	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	\$ 341.800

### Justificación de créditos

- ✓ *Seguridad y salud en el trabajo:*

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 705 de 2007, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano adelantó la identificación de necesidades a partir del levantamiento de requerimientos en cada una de las unidades operativas de la Entidad, en concordancia con los riesgos asociados a sus actividades y entornos de trabajo.

Como resultado de este proceso y de la estructuración de las especificaciones técnicas, se definieron los elementos de protección personal, insumos de higiene y dotación para la atención de emergencias necesarios para prevenir riesgos laborales y atender de manera oportuna situaciones que puedan afectar la integridad física de los servidores públicos y contratistas. En este sentido, se requiere la reprogramación de posiciones presupuestarias que permitan atender la naturaleza y particularidad de los elementos identificados.

La dotación de las sedes con botiquines de primeros auxilios y elementos para la atención de emergencias, así como el suministro de elementos de protección personal acordes a los riesgos de cada función, incluyendo insumos de seguridad industrial para actividades



específicas como la gestión documental, contribuye a fortalecer la prevención de accidentes y enfermedades laborales, garantizar condiciones seguras de trabajo y dar cumplimiento a los lineamientos del SG-SST.

En consecuencia, se requiere reprogramación de recursos por **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$118.217.000)** en las posiciones presupuestarias correspondientes, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para atender estas necesidades durante la vigencia 2026.

✓ *Mobiliario*

De acuerdo con el seguimiento a la ejecución del contrato 14575-2025 cuyo objeto es el suministro e instalación de mobiliario de oficina, y atendiendo a las necesidades institucionales que se presentan con el inicio de la vigencia 2026, se ha identificado la necesidad de adicionar recursos y prorrogar su plazo de ejecución con el fin de garantizar la adecuada dotación de mobiliario para las diferentes sedes de la SDIS.

Los recursos adicionales permitirán adquirir un mayor número de elementos de mobiliario, necesarios para asegurar condiciones adecuadas de trabajo en las diferentes sedes de la Entidad. Por su parte, la prórroga en el plazo contractual resulta indispensable para que el contratista cuente con el tiempo suficiente para adelantar los procesos de fabricación, alistamiento, transporte y entrega de los elementos adicionales, sin afectar la calidad de los bienes ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En consecuencia, se requiere la reprogramación de recursos por valor de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$108.418.303)**, con el fin de garantizar la adición y la prórroga, las cuales se constituyen como medidas técnica, administrativa y financieramente justificadas. Estas acciones están orientadas a asegurar el cumplimiento del objeto contractual, optimizar el uso de los recursos públicos y atender de manera oportuna las necesidades reales y actuales de la entidad para la vigencia 2026.

**CONTRACREDITOS**

POSPRE	NOMBRE POSPRE	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$226.635.303
O21	Funcionamiento	\$226.635.303
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$226.635.303
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$226.635.303
O2120202	Adquisición de servicios	\$226.635.303



<b>O2120202007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$226.635.303
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$226.635.303
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$226.635.303
<b>O2120202007010303</b>	<b>Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	<b>\$58.521.000</b>
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$58.521.000
<b>O2120202007010305</b>	<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>\$168.114.303</b>
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$168.114.303

### Justificación de contra créditos

✓ *Servicios de seguros sociales de riesgos laborales*

Desde la programación inicial de la vigencia se asignaron recursos por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$58.521.000) para atender los gastos asociados a servicios de seguros sociales de riesgos laborales, dentro de los cuales se encontraba incluida de manera agregada la adquisición de elementos de protección personal, insumos de higiene y dotación para la atención de emergencias.

No obstante, a partir del levantamiento detallado de necesidades y la definición de especificaciones técnicas, se identificó la necesidad de reprogramar estos recursos en diferentes posiciones presupuestarias (POSPRES), con el fin de asignarlos de manera más precisa y adecuada, en concordancia con la naturaleza de los bienes requeridos.

✓ *Seguros*

El presupuesto programado en la vigencia 2026 para la adquisición de las pólizas todo riesgo - daños materiales, así como de accidentes personales y responsabilidad civil, que componen el programa de seguros de la Entidad, no será comprometido durante la presente vigencia debido a que, durante el proceso de licitación pública realizado en la vigencia anterior, las aseguradoras que participaron del mismo ofertaron plazos adicionales de cubrimiento que superan la vigencia 2026, Por tal razón, no es necesario adquirir nuevas pólizas durante el año en curso y los recursos pueden ser reprogramados para atender otras necesidades prioritarias de la SDIS, como las descritas previamente.



Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la normatividad vigente, es necesario realizar un traslado presupuestal por **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$367.254.915)** sin que implique ninguna modificación en los valores agregados tanto del presupuesto de gastos personal así como de bienes y servicios para la vigencia 2026, situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos presupuestales requeridos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 367.254.915</b>	<b>\$ 367.254.915</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 367.254.915</b>	<b>\$ 367.254.915</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 140.619.612</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 140.619.612</b>	<b>\$ 140.619.612</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 100.812.811</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 86.296.311</b>
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		\$ 2.763.991
O211010100103	Gastos de representación		\$ 10.551.641
O211010100104	Subsidio de alimentación		\$ 937.325
O211010100105	Auxilio de transporte		\$ 748.286
O211010100107	Bonificación por servicios prestados		\$ 194.423
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 71.100.645</b>
O21101010010802	Prima de vacaciones		\$ 71.100.645
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 14.516.500</b>
O211010100204	Prima semestral		\$ 10.338.009
<b>O211010100212</b>	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.178.491</b>
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 4.178.491
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 32.661.088</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 935.140</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas		\$ 934.465
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas		\$ 675



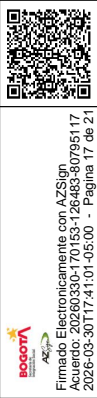
<b>O2110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 8.098.959</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública		\$ 1.088.046
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada		\$ 7.010.913
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados		\$ 5.000.000
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 10.162.394</b>
O211010200401	Compensar		\$ 10.162.394
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.328.095</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos		\$ 1.328.095
<b>O2110102006</b>	<b>Aportes al ICBF</b>		<b>\$ 2.101.649</b>
<b>O2110102007</b>	<b>Aportes al SENA</b>		<b>\$ 1.254.288</b>
<b>O2110102008</b>	<b>Aportes a la ESAP</b>		<b>\$ 1.254.288</b>
<b>O2110102009</b>	<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>		<b>\$ 2.526.275</b>
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 140.619.612</b>	<b>\$ 7.145.713</b>
<b>O2110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.735.003</b>
O211010300103	Bonificación especial de recreación		\$ 5.735.003
<b>O2110103068</b>	<b>Prima secretarial</b>		<b>\$ 1.410.710</b>
<b>O2110103190</b>	<b>Apoyo de sostenimiento prácticas laborales</b>	<b>\$ 140.619.612</b>	
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 226.635.303</b>	<b>\$ 226.635.303</b>
<b>O21201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 121.774.303</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O2120101</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 121.774.303</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O2120101003</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 13.356.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O212010100304</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>\$ 1.300.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$ 1.300.000	
<b>O212010100305</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>	<b>\$ 2.200.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$ 2.200.000	
<b>O212010100306</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>\$ 9.856.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	\$ 7.700.000	



O21201010030602	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas	\$ 2.156.000	
<b>O2120101004</b>	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 108.418.303</b>	<b>\$ 0</b>
O2120101004010102	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 108.418.303	
<b>O21202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 104.861.000</b>	<b>\$ 226.635.303</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$ 104.519.200</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O2120201002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$ 37.880.500</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O212020100207</b>	<b>Artículos textiles (excepto prendas de vestir)</b>	<b>\$ 5.880.500</b>	<b>\$ 0</b>
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	\$ 3.880.500	
O2120201002072792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	\$ 2.000.000	
<b>O212020100208</b>	<b>Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir</b>	<b>\$ 24.500.000</b>	<b>\$ 0</b>
O2120201002082819003	Tejidos de punto de fibras artificiales y/o sintéticas	\$ 8.500.000	
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	\$ 8.000.000	
O2120201002082823610	Overoles para trabajo	\$ 5.000.000	
O2120201002082823615	Blusas para médicos y afines	\$ 3.000.000	
<b>O212020100209</b>	<b>Cuero y productos de cuero; calzado</b>	<b>\$ 7.500.000</b>	<b>\$ 0</b>
O2120201002092922217	Morrales de lona	\$ 2.000.000	
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$ 5.500.000	
<b>O2120201003</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 60.717.700</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O212020100301</b>	<b>Productos de madera, corcho, cestería y espartería</b>	<b>\$ 1.500.000</b>	<b>\$ 0</b>
O2120201003013191409	Aplicadores, bajalenguas y otros para usos higiénicos, de madera	\$ 1.500.000	
<b>O212020100302</b>	<b>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares</b>	<b>\$ 1.115.800</b>	<b>\$ 0</b>
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	\$ 1.115.800	
<b>O212020100304</b>	<b>Químicos básicos</b>	<b>\$ 10.900.000</b>	<b>\$ 0</b>



O21202010030434664 01	Desinfectantes	\$ 10.900.000	
<b>O212020100305</b>	<b>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</b>	<b>\$ 12.000.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21202010030535261 11	Productos farmacéuticos, para uso humano (aparato digestivo y metabólico)	\$ 4.000.000	
O21202010030535270 12	Gasa esterilizada	\$ 1.500.000	
O21202010030535270 15	Esparadrapo	\$ 1.500.000	
O21202010030535299 01	Botiquines para emergencia	\$ 5.000.000	
<b>O212020100306</b>	<b>Productos de caucho y plástico</b>	<b>\$ 26.901.900</b>	<b>\$ 0</b>
O21202010030636260 04	Guantes de cirugía	\$ 10.101.900	
O21202010030636330 17	Tirillas y accesorios similares de material plástico	\$ 2.400.000	
O21202010030636410 05	Sobres y envolturas impresas de polietileno laminados con aluminio	\$ 200.000	
O21202010030636971 02	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	\$ 3.000.000	
O21202010030636990 22	Caretas de material plástico para protección	\$ 5.400.000	
O21202010030636990 46	Señales viales en material plástico	\$ 3.800.000	
O21202010030636990 51	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	\$ 2.000.000	
<b>O212020100308</b>	<b>Muebles; otros bienes transportables n.c.p.</b>	<b>\$ 8.300.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21202010030838999 18	Guantes industriales	\$ 8.300.000	
<b>O2120201004</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$ 5.921.000</b>	<b>\$ 0</b>
<b>O212020100406</b>	<b>Maquinaria y aparatos eléctricos</b>	<b>\$ 2.400.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21202010040646410 03	Baterías de pilas	\$ 400.000	
O21202010040646531 01	Linternas	\$ 2.000.000	
<b>O212020100408</b>	<b>Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes</b>	<b>\$ 3.521.000</b>	<b>\$ 0</b>
O21202010040848251 01	Termómetros	\$ 1.521.000	
O21202010040848284 01	Partes y accesorios metálicos para instrumentos de regulación y control	\$ 2.000.000	
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 341.800</b>	<b>\$ 226.635.303</b>



O2120202007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$ 0	\$ 226.635.303
O212020200701	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	\$ 0	\$ 226.635.303
O21202020070103	<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	\$ 0	\$ 226.635.303
O2120202007010303	<b>Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	\$ 0	\$ 58.521.000
O212020200701030371332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 0	\$ 58.521.000
O2120202007010305	<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	\$ 0	\$ 168.114.303
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil		\$ 168.114.303
O2120202008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	\$ 341.800	
O212020200807	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	\$ 341.800	\$ 0
O21202020080787151	<b>Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos</b>	\$ 341.800	\$ 0
O2120202008078715402	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	\$ 341.800	

**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Lizbeth Milena Acosta Barrera- Subdirección de Subdirección Administrativa y Financiera  
 Gilma Drey Solano Diaz- Subdirección de Subdirección Administrativa y Financiera  
 Laura Yanira Riveros Beltrán – Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano  
 Aprobó: Alba Ligia Méndez Matamoros – Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano (E)  
 Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20269330-170153-126483-80795117  
 2026-03-30T17:41:01-05:00 - Página 18 de 21

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## 04. Justificacion Pásantes y Seguridad-Salud

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117

Creación: 2026-03-30 17:01:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-30 17:40:42



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: ALBA LIGIA MENDEZ MATAMOROS

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

amendezm@sdis.gov.co

Subdirectora (E) SGSTH

SDIS

#### Elaboración: LAURA YANIRA RIVEROS BELTRAN

LAURA RIVEROS BELTRAN

1070964690

lriverosb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

#### Elaboración: Gilma Dorely Solano Diaz

Gilma Dorely Solano Diaz

1053611201

gsolanod@sdis.gov.co

Profesional Universitario SAF

Subdirección Administrativa y Financiera

#### Elaboración: Milena Acosta Barrera

Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117  
2026-03-30 17:41:01:05:00 - Página 19 de 21



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## 04. Justificacion Pásantes y Seguridad-Salud

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117

Creación: 2026-03-30 17:01:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-30 17:40:42



Escanee el código para verificación

**Firma: MARIA CAMILA DIAZ MARIN**

maria camila diaz marin

1030562523

[mcdiazm@sdis.gov.co](mailto:mcdiazm@sdis.gov.co)

**Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO**

Mauricio Sepulveda Lozano

79917717

[msepulveda@sdis.gov.co](mailto:msepulveda@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117  
2026-03-30 17:41:01:05:00 - Página 20 de 21



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## 04. Justificación Pásantes y Seguridad-Salud

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117

Creación: 2026-03-30 17:01:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-30 17:40:42



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:01:58 Lec.: 2026-03-30 17:02:10 Res.: 2026-03-30 17:02:12 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Gilma Dorely Solano Diaz gsolanod@sdis.gov.co Profesional Universitario SAF Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:02:13 Lec.: 2026-03-30 17:02:37 Res.: 2026-03-30 17:02:57 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	LAURA RIVEROS BELTRAN lriverosb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:02:57 Lec.: 2026-03-30 17:03:47 Res.: 2026-03-30 17:04:03 IP Res.: 191.95.39.30 Canal: Email
Aprobación	ALBA MENDEZ MATAMOROS amendezm@sdis.gov.co Subdirectora (E) SGSTH SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:04:03 Lec.: 2026-03-30 17:21:51 Res.: 2026-03-30 17:22:04 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:22:05 Lec.: 2026-03-30 17:35:03 Res.: 2026-03-30 17:35:12 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-30 17:35:12 Lec.: 2026-03-30 17:40:28 Res.: 2026-03-30 17:40:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260330-170153-126483-80795117  
2026-03-30 17:41:01:05:00 - Página 21 de 21

